



Nº 627 - 2018-OEA-INCEN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto del 2018

VISTO:

El expediente N° 18-010361, que contiene el Informe N° 499-2018-LOG/INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 123-2018-LOG-INF/INCEN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Informe N° 37-2018-UPP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas y Proveído N° 137-2018-OEPE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe N° 124-2018-SI-OEPE-INCEN, del Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que "... El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 05-2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-INCEN-DG de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa N° 070-2018-OEA-INCEN; se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa N° 097-2018-OEA-INCEN; se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa N° 176-2018-OEA-INCEN; se aprueba la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);



A. CARRASCO



S. VEGA U



G. VARGAS



Que, con Resolución Administrativa N° 267-2018-OEA-INCEN; se aprueba la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa N° 579-2018-OEA-INCEN; se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa N° 622-2018-OEA-INCEN; se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Informe N° 499-2018-LOG/INCEN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del INCEN, en la que incluye los procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes motivos señalados en el cuadro adjunto:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo N° 27.
27 AGO. 2018
MAURA SALUS
ENRIQUEZ HUAMANI
FELLOS

Inclusiones

N. REF.	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROBABLE DE CONVOCATORIA
34	1 - SI	0 - NO	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRAFO ESPIRAL MULTICORTE	335,143.60	1 - Soles	4-13	9 - SETIEMBRE
35	1 - SI	0 - NO	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SUSTANCIA EMBOLIZANTE PARA FARMACIA	139,800.00	1 - Soles	4-13	9 - SETIEMBRE
36	1 - SI	0 - NO	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MICROCATETER PARA FARMACIA	62,000.00	1 - Soles	4-13	9 - SETIEMBRE
37	0 - NO	0 - NO	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CATETER GUIA 6FR PARA FARMACIA	48,000.00	1 - Soles	4-13	9 - SETIEMBRE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
VºBº
A. CARRASCO

Que, mediante Memorando N° 481-2018-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 499-2018-LOG/INCEN;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
S. VEGA U

Que, con Provéido N° 137-2018-OEPE-INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo el Informe N° 124-2018-SI-OEPE-INCEN en todos sus extremos, en la cual el Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que cuenta con disponibilidad presupuestal y que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional según Informe N° 37-2018-UPP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica con la finalidad de dar continuidad a la séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
VºBº
G. VARGAS

Que, con Resolución Directoral N° 009-2018-DG-INCEN de fecha 01 de Febrero del 2018, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCEN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. N° 001-2018-INCEN -DG de fecha 18 de enero 2018;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



Nº 627 - 2018-OEA-INCN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 24 de Agosto del 2018

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



SETIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

D) RUC : 207131380012

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF.	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		OBSERVACIONES	
																DEPA	PROV		DIST
34	1-SI	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMOGRAFO ESPIRAL MULTICORTE			335,143.60	1- Soles	4-13	9-SETIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
35	1-SI	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE SUSTANCIA EMBOLIZANTE PARA FARMACIA			139,800.00	1- Soles	4-13	9-SETIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
36	1-SI	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE MICROCATETER PARA FARMACIA			62,000.00	1- Soles	4-13	9-SETIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
37	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE CATETER GUIA 6FR PARA FARMACIA			48,000.00	1- Soles	4-13	9-SETIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	



A. CARRASCO



G. VARGAS



C. TAMARA

